



### **Cámara de Diputados modifica denominación de Comisión de Atención a Grupos Vulnerables por Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad**

La Cámara de Diputados aprobó, con la unanimidad de 445 votos a favor, el proyecto de decreto que reforma al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General, para cambiar la denominación de la “Comisión de Atención a Grupos Vulnerables” por “Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad”.

El propósito del documento, enviado al Senado de la República, es alinear la terminología con las recomendaciones de organismos nacionales e internacional de derechos humanos, las mejoras prácticas en políticas públicas, y refleja una visión más inclusiva y precisa.

La iniciativa presentada por la diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores (PVEM), y suscrita también por diputadas y diputados de los grupos parlamentarios de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC se consideró de urgente resolución, se le dispensaron todos los trámites y se sometió a discusión y votación de inmediato.

De los Santos Flores argumentó que la reforma pretende transformar el legado de las personas en situación de vulnerabilidad, no solo en términos legislativos sino trascender desde una perspectiva humana, pues se modifica la denominación de la Comisión,

“No se trata de palabras, la reforma en el nombre es un mensaje muy poderoso, un reconocimiento de que la vulnerabilidad no define a las personas, sino que es un producto de las condiciones estructurales que debemos transformar. Como legisladores tenemos la responsabilidad no solo de nombrar las cosas con precisión, sino combatir las raíces de desigualdad y exclusión.

<https://www.tallapolitica.com.mx/camara-de-diputados-modifica-denominacion-de-comision-de-atencion-a-grupos-vulnerables-por-comision-de-atencion-a-grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad/>